



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la redaccion que se halla establecida en la misma imprenta y calle, núm. 4, cuarto principal, franco de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.



PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

S. M. la Reina Doña Isabel II, y en su nombre el Gobierno de la nacion, se ha servido determinar que vuelva V. E. á encargarse del Ministerio de Gracia y Justicia y de la Presidencia del Consejo de Ministros, como lo estuvo anteriormente en virtud del decreto de 9 de Mayo último. Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.
—Francisco Serrano.—Sr. D. Joaquin Maria Lopez.

Excmo. Sr.: S. M. la Reina Doña Isabel II, y á su nombre el Gobierno de la nacion, se ha servido determinar que vuelva V. E. á encargarse del ministerio de Marina, como lo estuvo anteriormente en virtud del decreto de 9 de Mayo último, y que se encargue asimismo V. E. interiormente del ministerio de Estado. Lo comunico á V. E. de orden del Gobierno para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.
—Francisco Serrano.—Sr. D. Joaquin Frias.

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nacion, teniendo en consideracion los méritos, servicios y circunstancias de V. E., se ha servido conferirle interinamente la capitanía general del primer distrito. De orden del Gobierno lo comunico á V. E. para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.

—Francisco Serrano.—Sr. teniente general D. Ramon Narvaez.

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nacion, teniendo en consideracion los méritos, servicios y circunstancias del brigadier de infanteria D. Juan Prim, conde de Reus, ha tenido á bien conferirle interinamente el cargo de gobernador militar de Madrid, vacantes por haber cesado en el mismo el brigadier D. José Lemery. De orden del gobierno lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Francisco Serrano.—Sr. capitan general del primer distrito.

S. M. la Reina Doña Isabel II, y á su nombre el Gobierno de la nacion, atendiendo á los distinguidos méritos de V. E., á sus dilatados servicios y demas circunstancias que le adornan, se ha servido promoverle al empleo de teniente general de los ejércitos nacionales. Y lo comunico á V. E. de orden del Gobierno para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Francisco Serrano.—Sr. D. Francisco Javier Azpiroz.

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nacion, teniendo en consideracion el mérito, servicios y circunstancias de V. E., se ha servido conferirle la capitanía general del octavo distrito militar y el mando del primer cuerpo de ejército de operaciones. De orden del Gobierno lo digo á V. E. para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Francisco Serrano.—Sr. D. Francisco Javier Azpiroz.

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nacion, teniendo en consideracion los distinguidos mèritos, y servicios y vasta capacidad de V. E., se ha servido conferirle el cargo de ingeniero general, vacante por cesar en el mismo el mariscal de campo D. Juan Tena. De orden del Gobierno lo comunico á V. E. para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Francisco Serrano.—Sr. teniente general D. Antonio Remou Zarco del Valle

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nacion ha tenido á bien destituir á V. E. del cargo de intendente general militar que actualmente desempeña. De orden del Gobierno de la nacion lo comunico á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Serrano.—Sr. D. José Joaquin de la Fuente, intendente general militar.

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, el Gobierno de la nacion, atendiendo á los distinguidos mèritos y servicios de V. E., ha tenido á bien conferirle el cargo de intendente general militar. De orden del Gobierno de la nacion lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Serrano.—Sr. D. Francisco Orlando.

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nacion ha tenido á bien mandar que vuelva á encargarse del despacho de la intendencia militar de este primer distrito D. Francisco Saatoyo, que la servia y que hizo renuncia de dicho cargo. De orden del Gobierno de la nacion lo comunico á V. E. para su conocimiento y el del interesado. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de julio de 1843.—Serrano.—Sr. intendente general militar.

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nacion ha tenido á bien admitir á V. E. la renuncia que ha hecho del cargo de capitán general de este primer distrito militar. De orden del Gobierno de la nacion lo comunico á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Serrano.—Sr. general D. Evaristo San Miguel

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nacion ha tenido á bien admitir á V. E. la renuncia que ha hecho del cargo de inspector general de infanteria, resolviendo al propio tiempo que se encargue interinamente del despacho ordinario de la misma

el secretario de la propia inspeccion general. De orden del Gobierno lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Serrano.—Sr. D. Atanasio Aleson.

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, el Gobierno de la nacion se ha servido mandar que cese V. E. en el cargo de director general de artilleria, que actualmente desempeña, y que para el despacho ordinario de dicha direccion se encargue interinamente el secretario de la misma. De orden del Gobierno de la nacion lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos expresados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Serrano.—Sr. conde de Almodovar.

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nacion ha tenido á bien admitir á V. E. la renuncia que ha hecho del cargo de inspector general de caballeria, resolviendo al propio tiempo que se encargue interinamente del despacho de la misma el secretario de la propia inspeccion general. De orden del Gobierno lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Serrano.—Sr. D. Valentin Ferraz.

A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nacion ha tenido á bien admitir á V. E. la renuncia que ha hecho del cargo de director del cuerpo de estado mayor, resolviendo al propio tiempo que se encargue interinamente del despacho ordinario del mismo el brigadier D. Manuel Monteverde. De orden del Gobierno lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Serrano.—Sr. director general del cuerpo de estado mayor D. Pedro Chacon.

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nacion ha tenido á bien mandar que quede separado de su destino el sargento mayor de esta plaza D. Antonio Lopez de Rozas, resolviendo al mismo tiempo que le sustituya en dicho cargo el coronel graduado D. Blas Moran, comandante de caballeria. De orden del Gobierno de la nacion lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de julio de 1843.—Serrano.—Sr. capitán general del primer distrito.

El Gobierno de la nacion, á nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, atendiendo á los conocimientos y mèritos distinguidos que en V. S. con-

curren, ha venido en conferirle la direccion de Caminos y Canales. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Francisco Serrano.—Sr. Don Pedro Miranda.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha de ayer me dice lo que sigue:

“El gobierno de la nacion, atendiendo al patriotismo acreditado, notorios conocimientos y distinguidos servicios que en todas épocas, y singularmente en la actual, ha prestado á la causa nacional don Javier de Quinto, se ha servido conferirle en nombre de S. M. la reina doña Isabel II, el cargo de jefe político de la provincia de Madrid.”

Lo que hago saber á los alcaldes, ayuntamientos constitucionales y habitantes de esta provincia para su conocimiento, advirtiéndoles que con esta fecha ha tomado posesion del gobierno político de la misma el espresado Sr. D. Javier de Quinto. Madrid 24 de julio de 1843.—E. T. G. P.—José Maria Varona.

Estados de las obras ejecutadas en las carreteras generales de esta provincia durante el mes de abril último.

Carretera general de Aragon.—Conservacion: 1663 varas de estension de carretera bacheada, 5489 de recebada, 6583 de paseos arreglados, 176 acopios de piedra gruesa hechos, 120 de picada y 127 empleados.

Carretera general de Estremadura.—Obras de conservacion: 48 varas de estension de carretera bacheada, 3680 de recebada, 2538 de cuneta recorrida, 2538 de paseos arreglados, 1200 acopios de piedra gruesa hechos, 46 de piedra picada y 48½ empleados.

Carretera desde las Rozas á la Granja.—Conservacion permanente: 3555 varas de estension de carretera bacheada, 9120 de recebada, 200 de cuneta recorrida, 5300 de paseos arreglados, 750 acopios de piedra gruesa hechos, 750 existentes, 4917 de picada hechos, 340 empleados, 1577 existentes.—Reparaciones: 4100 varas de estension de cuneta abierta.

Camino de Madrid á Irun por Somosierra y Burgos.—Conservacion permanente: 1044 varas de estension de carretera bacheada, 8572 de recebada, 2016 de cuneta recorrida, 3844 de paseos arreglados, 586 cargos hechos de piedra gruesa, 500 empleados, 666 existentes, 71 de piedra picada hechos, 71 empleados.—Reparaciones: 1464 varas de estension de carretera recargada, 370 de cuneta abierta, un puente, una alcantarilla, 153 pies cúbicos de muros y antepecho de silleria 320 pies cúbicos de pretilos, 2724 cargos hechos de piedra picada, 4375 empleados, 1535 existentes.

Notas. 1.^a En la primera legua junto á la casa del camino se abdosado un cobertizo para resguardar de las intemperies el cario y cuba del arbolado. Tambien se han ejecutado 32 malecones de tierra sobre los paseos, y conservado el trozo de camino recargado en la pradera de Guardias, y los árboles nuevos se les ha repuesto sus alcorgues.

2.^a En la tercera legua se han reformado 4 malecones de tierra. En la cuarta legua se han repuesto 370 varas cúbicas de terraplen junto el puente de Viñuelas. Se ha conservado el nuevo arbolado. En la sesta legua se han arreglado 200 varas lineales de rodadas en los trozos de camino recargado en este año. En la novena legua se han abierto 380 varas lineales de mordientes en los trozos que se han recargado, y se han ejecutado 24 malecones de tierra en los paseos.

3.^a En la legua catorce en el trozo que se ha recargado, se ha levantado la fábrica de la alcantarilla dos pies, y se han ejecutado 336 varas cúbicas de terraplen en sus dos costados, y en los extremos del trozo se han desmontado 143 varas cúbicas de tierra. En la legua 16 se ha desembrozado de tierra una alcantarilla que estaba ciega.

Carretera de la Coruña.—Trozo desde Madrid al alto de Guadarrama, Pardo hasta el Escorial y portazgo de Navacerrada.—Conservacion permanente: 5446 varas de estension de carretera bacheada, 17,589 de recebada, 4500 de recorrida, 13,445 de paseos arreglados 300 cargos de piedra gruesa empleados, 562 existentes, 1602 de piedra picada hechos, 698 empleados, 3537 existentes.—Reparaciones: una alcantarilla, 4435 pies cúbicos de pretilos, 2642 cargos hechos de piedra gruesa, 2088 empleados, 554 existentes, 258 empleados de piedra picada.

Notas. Ademas de las obras arriba espresadas se ha quitado el polvo al acamino y estraido con ceballerias á distancia de 500 varas las tierras que han producido el desembroce de cunetas, malecones que habia, y la de los 8 vadenes que se han abierto en los paseos de la izquierda en la primera legua entre el vado y la puerta de las Coronas. En la segunda y tercera legua se ha dado de rodillo á los vaches reparados, y se han perfeccionado 32 malecones, y en la primera legua se ha empedrado un trozo de cuneta de 150 pies de linea por 3 pies de ancho, y abierto una zanja de corona de 300 varas lineales de 6 pies de ancho y 3 id. de profundidad.

Camino de Valencia por las Cabrillas.—Conservacion: 1259 varas de estension de carretera bacheada 2216 de recebada, 2418 de cuneta recorrida, 2143 de paseos arreglados, 312 cargos hechos de piedra gruesa, 197 empleados, 2660 existentes, 46 cargos hechos de piedra picada, 469 empleados, 3445 existentes.—Reparaciones: 2513 varas de estension de carretera recargada,

2 barcas, 3400 catgos hechos de piedra picada y 3400 existentes.

Nota. Se ha concluido el recargo de los terraplenes desde la casa administracion al puente de Jarama, el de la subida á las primeras viñas y el de junto al desmonte de S. Sebastian, cerca de Arganda, habiéndose ejecutado en el presente mes 45.706 varas cúbicas en dichos recargos. Se ha reparado el paso por las barcas de Arganda, metiendo hacia el centro del rio los puertos por la disminucion de aguas, y terraplenado con almendrilla, conducida á lomo hasta los mismos, con dos trozos de camino de 30 à 90 pies largo, 18 de ancho y 4 de alto. Se ha impedido el paso à las aguas para facilitar el tránsito á la barca de abajo por el brazo de agua que lo impedía, compuesto sus apostaderos y clavado estacas para contenerlos. A la barca grande se le ha compuesto una rotura del costado y puesto un tablon en el piso. Se ha hecho una pequeña bomba para sacarla el agua cuando sea necesario, aprovechando el hierro de la anterior. Se han plantado con barro en las márgenes del rio 4237 plantas para fortalecer las márgenes, y se ha hecho un pequeño vivero con 2300 estaquillas. Se han regado por cuatro veces los arboles plantados en la línea del puente á las primeras viñas de Arganda. Para la reparacion de la octava legua ha contribuido el vecindario de la villa de Perales con 1607 cargos de almendrilla, que ha conducido en cuenta del pago de la mano de obra de la composicion de su travesia. Se ha acabado de perfeccionar y afirmar todo el tránsito de la plaza de Villarejo y calle de los mesones, construyendo un baden de 30 pies para paso de las aguas de la calle del Convento.

Madrid 3 de julio de 1843.—*Luis Sagasti.*

PARTE NO OFICIAL.

ANÚNCIOS.

El 15 del actual desde esta corte al puente titulado del ladrillo, en el camino de Vallecas, se perdió un talego con ropa y unos papeles interesantes solo á su dueño: se suplica lo devuelvan á la plazuela de santa Cruz portales de provincia, numero 13 cuarto 2.º, donde se dará una gratificación.

El dia once del corriente fueron halladas en término y jurisdiccion de la villa de Paracuellos de Jarama dos mulas, una roja cerril, otra moína domada y un caballo negro tambien domado. En su consecuencia se anuncia al público para que el dueño de las mismas comparezca ante el Sr. alcalde constitucional de dicha villa, por quien justificada que sea la propiedad y exacta reseña de

las citadas caballerías, le serán entregadas.

Habiendo aparecido en el lugar de las Rozas de Madrid dos caballos desmandados, el uno pelo castaño oscuro, edad cerrada, alzada seis cuartas con corta diferencia, aparejado con albarda; y el otro pelo vayo, edad 4 á 5 años, alzada como el anterior, con cabezada de correa, sin aparejo, y otras que se reservan, se avisa por medio de este anuncio para conocimiento de su dueño, á fin de que verifique en forma su pertenencia ante el alcalde constitucional de dicho pueblo, el que verificándolo así se los entregará.

Con la oportuna licencia de la Excm. Diputacion provincial se subasta el aprovechamiento de los pastos de invierno del monte de la villa de Valdelaguna, perteneciente á sus propios, bajo las condiciones que estan de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento constitucional. Para su remate está señalado el dia 13 de agosto próximo de diez á 12 de su mañana en la sala de sesiones de dicha corporacion, segun previene la vigente ordenanza de montes.

AVISO

A LOS AYUNTAMIENTOS.

Habiendo cumplido en fin del pasado mes los dos trimestres de la contrata de este Boletín, se avisa á los señores ayuntamientos para que verifiquen su pago sin demora, en Madrid, imprenta y redaccion de dicho Boletín, calle de las Tres Cruces, número 4, cuarto principal.

Para mayor comodidad y esactitud en la redaccion de los partes que cada quince dias tienen que dar los ayuntamientos de esta provincia de los precios de granos, caldos y carnes, se hallan de venta en esta redaccion, sita en la calle de las Tres Cruces, núm. 4 cuarto principal, estados impresos conformes en un todo al modelo inserto en el Boletín oficial, núm. 1562 del sabado 31 de diciembre próximo pasado. Su precio tres cuartos cada ejemplar, y tomándolos por docenas á dos.

MADRID: Imprenta de PITA.